

## DISPOSICIÓN Nº 0014

BUENOS AIRES, 0.6, ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-5956-13-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR S.R.L., solicita el cambio de titularidad de la especialidad medicinal FOSFAFARMA / FOSFATO MONOSODICO-FOSFATO DISODICO (Solución Oral), inscripta bajo el Certificado Nº 51.937, cuyo titular actual es la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

AM

## DISPOSICIÓN Nº 0014



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

#### ANMAT

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA D I S P O N E:

r.

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: FOSFAFARMA / FOSFATO MONOSODICO-FOSFATO DISODICO (Solución Oral), inscripta bajo el Certificado Nº 51.937, a favor de la firma EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR S.R.L. ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº: 51.937 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de



## DISPOSICIÓN Nº OO 1 4



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar le verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición - ANMAT - Nº 5743/09.

ARTICULO 4º. -Registrese, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-5956-13-3

DISPOSICION No

Dlv

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrator Nacional A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

### ANMAT

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: FOSFAFARMA / FOSFATO MONOSODICO-FOSFATO DISODICO.

Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN ORAL

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0169/05

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-7652-04-4

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LABORATORIO VARIFARMA S.A. con domicilio en Ernesto de las Carreras 2469,	





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

## **ANMAT**

Beccar, Pcia. de Bs. As.	domicilio en Ruta 26
	Km 1, Ejido Colón,
	Departamento de
	Colón, Provincia de
	Entre Ríos.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR S.R.L., Titular del Certificado de Autorización Nº 51.937, en la Ciudad de Buenos Aires, a los

días.....0.6 ENE 2014

Expediente Nº 1-47-0000-5956-13-3

DISPOSICION Nº

0014

Div

In hingh

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.B.M.A.T.

